



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 254-2017-MPH/A

Huancayo, 16 AGO 2017

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Memorandum N° 816 -2017-GPP-MPH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto confirma la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Huancayo, propuesta mediante el Informe N° 045-2017-MPH-GPP/UR de la Unidad de Racionalización, en la parte concerniente a la Unidad de Presupuesto, área funcional de la misma, con el objeto de ejecución y cumplimiento de la Meta 30 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI, sobre implementación del control interno en los procesos de presupuesto;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias, implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. El PI es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, en el marco de este programa, la Meta 30, requiere incluir en los requisitos mínimos del cuadro o ficha de perfiles de los cargos o puestos administrativos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF, la exigencia indispensable de contar con certificaciones o constancias de capacitaciones recientes en temas presupuestales al funcionario, profesional o responsable técnico del Área de Presupuesto, que en la entidad se reconoce como “Unidad de Presupuesto” y que está adscrita a tal gerencia u órgano de asesoramiento;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 282-2005-MPH/A, de fecha 10 de noviembre de 2005, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, instrumento que requiere ser compatibilizado con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y correspondiente Cuadro para Asignación de Personal - CAP provisional, aprobados por las Ordenanzas Municipales N° 522 y 529, respectivamente, y sus modificatorias;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada ley establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en la parte pertinente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con el objeto de adecuar los requisitos mínimos o perfiles de los cargos o puestos que intervienen en los procesos de presupuesto, conforme al Anexo Único que es parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Alcides Chamorro Balvin
ALCALDE

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(064) 600408 (064) 383415
Telefax:
(064) 600409 (064) 600411



Municipalidad Provincial de Huancayo
Municipalidad Provincial de Huancayo